

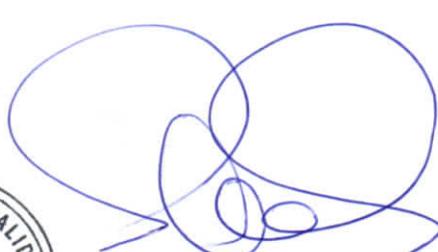
## CERTIFICADO

16 de noviembre del 2018

ALEJANDRO SADOE DÍAZ GARNICA, Encargado de Oficina de Caminos de la Ilustre municipalidad de Dalcahue, viene en certificar que dado el incendio que afectó en su totalidad a la documentación de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, ocurrido el miércoles 24 de octubre del 2018, por lo que se ha perdido toda la documentación correspondiente a los siguiente número de decreto que a continuación se hace mención:

- N° 1766 contrato licitación pública reposición de maquinarias y equipos mejoramiento de camino fecha 08 de octubre del 2018.



  
**ALEJANDRO SADOE DÍAZ GARNICA.**  
Encargado Oficina de Caminos  
Ilustre Municipalidad de Dalcahue



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

**"CONTRATO, MODALIDAD LICITACIÓN PÚBLICA REPOSICIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS MEJORAMIENTO CAMINOS"**

NÚMERO PROCESO: 3520-24-LR18.

PROVEEDOR: **COMERCIAL KAUFMANN S.A.**

DOMICILIO: **PEDRO MONTT # 80.  
CASTRO.**

En Dalcahue, a 01 de Agosto de 2018, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, Rut N° 69.230.300-8, ubicada en calle Pedro Montt N° 090, representada por su Alcalde Sr. **JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON**, en adelante "La Municipalidad" y **COMERCIAL KAUFMANN S.A.** Rut N° 96.572.360-9, en adelante "El Proveedor"; se suscribe el siguiente contrato:

**PRIMERO:** Mediante el proceso de licitación pública N° 3520-24-LR18, a través del Portal Mercado Público, se licitó la Propuesta Pública "**REPOSICIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS MEJORAMIENTO DE CAMINOS**", conforme a Decreto Alcaldicio N° 1.088 de fecha 05 de Junio 2018. Dicha propuesta fue adjudicada a través del Portal Mercado Público a **COMERCIAL KAUFMANN S.A.**, conforme a Decreto Alcaldicio N° 1.387 de fecha 25.07.2018.-

**SEGUNDO:** El detalle de lo adjudicado y el monto individualizado por la Licitación Pública de camión tolva con valor de \$ 131.497.000 IVA incluido (Ciento treinta y un millones cuatrocientos noventa y siete mil pesos), además de los adicionales, los cuales forman parte del presente contrato y consideran en forma general lo siguiente:

**TOLVA: 12 METROS MAS KIT DE ARRASTRE.**

**CAPACITAR POR DOS DÍAS SEGUIDOS A PERSONAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE, SIENDO INCLUIDOS LOS CONDUCTORES Y PERSONAL DE MANTENIMIENTO**

**TERCERO:** Al momento de la suscripción del contrato el oferente adjudicado deberá presentar documento de garantía por el fiel cumplimiento de este por un monto del 5% del valor total, con un vigencia de 60 días a contar de la firma del presente contrato.

**CUARTO:** Forman parte integrante del respectivo contrato, proceso de licitación pública, los Términos de Referencia y la oferta presentada por el oferente con sus respectivos adicionales y garantías "**CONTRATO REPOSICIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS MEJORAMIENTO DE CAMINOS**".

**QUINTO:** El presente contrato se firma en tres ejemplares, quedando uno en poder del proveedor y los demás en poder de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.

**SEXTO:** Para todos los efectos legales derivados del presente contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Dalcahue y se someten a sus correspondientes tribunales.

**MIGUEL CARDENAS VALDEBENITO  
REPRESENTANTE LEGAL  
KAUFMANN S.A.**



**JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON  
ALCALDE COMUNA  
DALCAHUE**

AUTORIZACION NOTARIAL  
AL PEREGRINO



**DECLARA SITUACIÓN DE EMERGENCIA MUNICIPAL**

**DECRETO ALCALDICIO N° 1857**

**DALCAHUE, 24 de octubre de 2018**

**VISTOS:** *El Certificado de Concurrencia N° 17, emitido por el Cuerpo de Bomberos de Dalcahue; las facultades que me entrega la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, en especial, sus artículos 4°, letra i); 5° letra d); 12° inciso 4°; y 56°; el decreto alcaldicio N° 2045 del 13 de Diciembre del 2017 que aprueba el Presupuesto para el año 2018; la Sesión Ordinaria N° 38 del 06 de Diciembre del 2017 del Honorable Concejo Municipal en donde se aprueba el Presupuesto para el año 2018; la sesión ordinaria N° 43 de fecha 17 de Enero de 2018 en donde se aprobó el saldo final de caja; la Resolución del Tribunal Electoral Regional de Proclamación del Sr. Alcalde de Dalcahue, Rol 148-2016-P-A.*

**CONSIDERANDO:** 1.- El incendio que afectó en su totalidad a la edificación de la Municipalidad de Dalcahue, ubicada en calle Pedro Montt 090 de la comuna de Dalcahue, ocurrido el Miércoles 24 de Octubre de 2018, y que a fecha de hoy está siendo materia de investigación por la Fiscalía Local de Castro.

2.- Que en dicho edificio funcionaban Direcciones y Unidades Municipales de relevancia para su operatividad interna y también para la diaria atención de público y prestación de los distintos servicios municipales.

3.- Que este siniestro ha causado un notable deterioro al patrimonio municipal y a la normal prestación de servicios, que transitoriamente se están llevando a cabo en otras edificaciones municipales.

4.- Que producto de este siniestro la Municipalidad de Dalcahue perdió documentos, materiales de oficina, mobiliario, equipos computacionales e implementos en general.

**DECRETO:**

1.- **DECLÁRESE EMERGENCIA A EFECTOS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE.**

2.- **DESTÍNENSE TODOS LOS MEDIOS LOGÍSTICOS Y MATERIALES y FINANCIEROS POSIBLES Y NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA INMEDIATA CONTINUIDAD DEL SERVICIO MUNICIPAL.**

3.- **PROCÉDASE A EJECUTAR LAS ACCIONES Y ATENCIONES DE EMERGENCIA DURANTE EL PERÍODO CRÍTICO DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS PERMITIDOS Y ESTABLECIDOS POR EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS, MEDIANTE LA MODALIDAD DE "COMPRA DIRECTA" DE MATERIALES, IMPLEMENTACIÓN (equipos, mobiliario, entre otros) y SERVICIOS.**

ANÓTESE, DESE COPIA A LAS DISTINTAS DIRECCIONES Y UNIDADES, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y ARCHÍVESE.



~~CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ~~  
Secretaría Municipal  
Dalcahue



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN  
Alcalde de la Comuna  
Dalcahue

**DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección Obras Municipales
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Juzgado Policía Local
- Secpla
- Secretaría Municipal
- Control Interno
- Administración Municipal
- Transparencia
- Of. Partes